

Manifiesto

**POR LA TRANSPARENCIA Y GARANTÍAS ELECTORALES A ORGANISMOS COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PROCURADURÍA REGIONAL DE BOYACÁ, CONTRALORÍA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO, PRIMERA BRIGADA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, DEFENSORÍA DEL PUEBLO,
DIRECCIÓN DE FISCALÍAS, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y FEDERACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.**



De acuerdo con el régimen constitucional y legal, las Entidades Públicas deben coordinar sus actuaciones para cumplir con los fines del Estado y, por ende, crear estrategias y espacios de cooperación para lograr la optimización de recursos y los mejores resultados, tanto institucionales como colectivos.

Esta visión ontológica está expresamente consignada en el Artículo 2º de la Constitución Política que prevé: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En términos del Artículo 113 y 288 de la Constitución, los órganos del Estado, a pesar de tener funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines

A su vez, el Artículo 209 de la Carta Política, señala que la Función Administrativa se tiene que cumplir con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales tendrán que ser ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad como lo precisa el Artículo 6º de la Ley 489 de 1998 que señala: "en virtud del principio de Coordinación y Colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales ()"

En este marco normativo, y por iniciativa del Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior: "Se busca generar un frente estatal, que permita dar garantías y transparencia a las elecciones de las Juntas de Acción Comunal de todo el país y así fortalecer el proceso comunal para que los elegidos representen la voluntad de los votantes". Comicios que tendrán lugar el próximo 24 de abril.

Al efecto, la Gobernación de Boyacá por medio de la Secretaría de Participación y Democracia, viene liderando el proceso de creación y puesta en ejecución de estrategias de transparencia y garantías a los derechos de las personas mayores de 14 años que quieran elegir y ser elegidas, conforme a lo establecido en la Ley 743 del 05 de junio de 2002.

Dada la trascendencia del certamen democrático, urge que las distintas entidades relacionadas establezcan acciones para llevar a cabo la implementación de la citada estrategia. En consecuencia, como acto Simbólico, suscribir entre éstas el presente Manifiesto, con los siguientes compromisos:

1. Cumplir todo el ordenamiento jurídico vigente, relacionado con las estrategias de transparencia establecidas por el Ministerio del Interior y la Gobernación de Boyacá a través de la Secretaría de Participación y Democracia, y acatar cada una de las cláusulas del presente Pacto.
2. Velar por la participación de las Comunidades en la creación, fortalecimiento y conformación de las Juntas de Acción Comunal en el Departamento, como célula fundamental de la Democracia de nuestro País.
3. Garantizar que la elección de dignatarios a realizarse el próximo 24 de abril esté libre injerencias políticas o personas ajenas a los habitantes del lugar, para que se viva el verdadero ejercicio de la Democracia Participativa.
4. Velar por el orden público en el desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta la evidente manifestación de Paz que se está acimantando en el Departamento y el País.
5. Respetar la representación de los Organismos Comunales que tengan asiento en los diferentes Comités del Departamento y velar por el restablecimiento de los derechos de aquellos que sean Víctimas del Conflicto.
6. Ser ejemplo de trabajo en equipo como instituciones del Estado para velar por la Democracia en cada una de sus manifestaciones en el Departamento.
7. Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en cuanto a la participación ciudadana y democrática.
8. Impulsar la participación mediante actividades de promoción en los 123 municipios del Departamento.
9. Velar por la inclusión social de los grupos significativos de personas y decir no a la discriminación de los mismos.
10. Recepcionar, investigar o sancionar disciplinaria, administrativa y penalmente los abusos o posibles delitos que converjan alrededor de este evento cuando hubiere lugar.

El presente Manifiesto se expide en Tibasosa a los diecisiete (17) días del mes de abril y tiene como aceptantes:

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

ADELA LUZ MARTÍNEZ CASTAÑO
Procuradora Regional de Boyacá

PABLO AGUSTO GUTIÉRREZ CASTILLO
Contralor General del Departamento

CORONEL ÁLVARO FERNANDO
BOLANCERA PARRA
Comandante Primera Brigada

CORONEL JOSÉ ELÍAS BAQUERO AYALA
Comandante en Departamento
de Policía de Boyacá

CORONEL OSCAR MORENO MIRANDA
Comandante de la Policía Metropolitana
de Tunja

TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA
Defensora Regional del Pueblo

GLADYS CONSTANZA MEDINA BRANDO
Directora Seccional de Fiscalías

HELTON RODRÍGUEZ
Delegado Registraduría Nacional
del Estado Civil

MILSEAS COBARRADOR CEPEDA
Presidente Federación Comunal de Boyacá

ALVARO LEÓN ROJAS
Delegado Registraduría Nacional
del Estado Civil

MERY JOHANNA GONZÁLEZ ABBA
Secretaría de Participación y Democracia
Gobernación de Boyacá

